



EXTIENDE PLAZO PARA POSTULAR A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LAS ARTES Y CULTURA 2021, EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

AAV

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0 0 0 3 8 7

PUNTA ARENAS,

1 4 OCT 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 21.289, de Presupuesto del Sector Público, año 2021; en la Resolución Exenta Nº 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales; en la resolución Exenta Nº 3 de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que determina recursos disponibles por región, características, criterios de elegibilidad territorial, y plazos para distribuir recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura; en la Resolución Exenta Nº 42, de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba Estrategia Programática del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, año 2021; en la Resolución Exenta Nº 287, de 2021, que aprueba bases de convocatoria de los Premios Regionales a las Artes y Cultura 2021, modificadas por Resolución Exenta Nº 346, de 2021, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial; y en la Resolución Nº 07 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley Nº 21.045. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 numeral 5) de la misma Ley, se reconoce como principios de esta institucionalidad el de reconocimiento de las culturas territoriales. Reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también, en sectores urbanos y rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio,

fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en los ámbitos cultural y patrimonial.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 numeral 21 de la referida ley, el procedimiento para la entrega de los reconocimientos debe estar fijado a través de un reglamento.

Que, a la fecha dicho reglamento se encuentra en tramitación, sin embargo, la circunstancia de no haberse publicado el reglamento al cual se remite el numeral precitado, no debe impedir que se cumpla con la voluntad del legislador manifestada en la Ley N° 21.045, en orden al otorgamiento de los referidos reconocimientos (aplica dictamen N° 78.815 de 2010 de la Contraloría General de la República).

Que, por otra parte, la Ley N° 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, en su Partida 29, capítulo 01, Programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 087, Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural, financia el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional.

Que, la Resolución Exenta N° 3 de 2021 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, determina recursos disponibles por región, características, criterios de elegibilidad territorial y plazos para distribuir los recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes.

Que, para concretar el objetivo indicado en el considerando anterior, se acordó en la Estrategia Programática Regional del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional año 2021, incluir dentro de sus iniciativas, la actividad denominada "PREMIOS REGIONALES A LAS ARTES Y CULTURA 2021", en dos categorías: Premio a la Trayectoria en artes Visuales y Premio a la Trayectoria en Artes Audiovisuales, siendo ello aprobado a través de la Resolución Exenta N°42 de fecha 25 de marzo de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Que, las bases de la referida convocatoria fueron aprobadas por esta Secretaría Regional Ministerial, a través de la Resolución Exenta N° 287, de 13 de septiembre de 2021, estableciendo que las postulaciones deben enviarse hasta las 13 horas del día 08 de octubre de 2021.

Que, mediante Resolución Exenta N° 346, de 01 de octubre de 2021, esta Secretaría Regional Ministerial extendió el plazo para postular, hasta las 13:00 horas del día 15 de octubre del presente año, con el objeto de poder efectuar una mayor difusión e incrementar el número de postulaciones recibidas.

Que, a esta fecha, se han recibido escasas postulaciones y en razón de ello, esta autoridad dispondrá una nueva extensión de plazo, a fin de continuar difundiendo la presente convocatoria e incentivar la participación de la comunidad.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que extienda el plazo para presentar postulaciones a la convocatoria "PREMIOS REGIONALES A LAS ARTES Y CULTURA 2021", de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLÍASE el plazo para presentar postulaciones a la convocatoria a los Premios Regionales a las Artes y Cultura 2021, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, cuyas bases han sido aprobadas por Resolución Exenta N° 287, de 13 de septiembre de 2021, y modificadas mediante Resolución Exenta N° 346, de 01 de octubre de 2021, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, en el siguiente sentido:

Se extiende el período de postulación indicado en el numeral 8 de las bases de convocatoria, hasta el 24 de octubre de 2021, a las 20:00 horas, quedando, en consecuencia, redactado como sigue:

"8. Período de postulaciones

El plazo para postular se extenderá desde la publicación de las presentes bases en el banner www.cultura.gob.cl/magallanes, hasta el 24 de octubre de 2021, a las 20:00 horas, correspondiente al horario de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Se hace presente que las postulaciones enviadas con posterioridad al periodo de presentación de postulaciones indicado serán consideradas no presentadas."

En todo lo no modificado en el presente acto administrativo, se mantienen vigentes las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N° 287, de 13 de septiembre de 2021, que aprobó las bases de la referida convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por ésta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Concursos Públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



TERNERINE IBACACHE CALDERÓN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

aav

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes, SEREMI de Magallanes y de la Antártica Chilena
- Unidad Regional de Planificación y Presupuesto
- Unidad Regional de Administración y Finanzas
- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes
- Unidad Regional de Ciudadanía Cultural
- Unidad Regional de comunicaciones
- Encargada Programa FICR, SEREMI de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Asesora Jurídica Regional
- Digitadora de Transparencia Activa, SEREMI de Magallanes y de la Antártica Chilena.